

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalidase el contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Roque Pérez y el Sr. Gabriel Adrián Dure, D.N.I. 16.969.991, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en calle Mitre Nº 1335 de la ciudad de Roque Pérez, relativo al alquiler por parte del Municipio de dicho inmueble, con destino al funcionamiento de oficinas municipales.

El convenio se acompaña adjunto y es parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

Firmada: Jimena Rodríguez. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez –María Regueira. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada bajo el n° 2.438 con fecha 28/11/2024.-